



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 191 -2021-MDCLR/A

Carmen de la Legua Reynoso, 31 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

VISTO:

La Carta Renuncia de fecha 31 de diciembre del 2021, presentado por la Ing. IRIS ADELA IRIGOYEN AGUINAGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680 de Reforma, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establecen que las municipalidades distritales y provinciales son de órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a Ley;

Que es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Art 20 de la Ley ° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2021-MDCLR de fecha 04 de junio del 2021, se designó a la Ing. IRIS ADELA IRIGOYEN AGUINAGA, en el cargo de confianza de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Que, mediante Carta de fecha 31 de diciembre del 2021, la Ing. IRIS ADELA IRIGOYEN AGUINAGA presento renuncia irrevocable al cargo de Gerente Municipal por razones estrictamente personales.

Estando a lo expuesto en uso a las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR a partir de la fecha, la **RENUNCIA** presentada por la Ing. IRIS ADELA IRIGOYEN AGUINAGA en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso. En consecuencia, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 132-2021-MDCLR de fecha 04 de junio del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General cumpla con notificar la presente resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
CARLOS ALFREDO COX PALOMINO